NOTARIA
TRIGESIMA
SEPTIMA
de
GUAYAQUIL

Abogado
Julio Publio
Olvera Espinoza
Notario Encargado

CAMBIO DEL DOMICILIO PRINCIPAL, Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA "GENCYL S.A. ----------

---

CUANTÍA: INDETERMINADA ----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diecisiete días del mes de Agosto del año dos mil nueve, ante mí, Abogado **JULIO OLVERA ESPINOZA**, Notario Encargado de la Notaria Trigésimo Séptima del Cantón Guayaquil, según acción de personal numero mil trecientos sesenta y cuatro ODP del catorce de Septiembre del dos mil siete, comparece la señora **NORIA ANDREA QUIROLA BUSTOS**, por los derechos que representa de la **COMPAÑÍA "GENCYL S.A."**, en su calidad de Gerente General, conforme consta del nombramiento que se agrega como habilitante; quien declara ser de estado civil Divorciada, ejecutiva. La compareciente es Ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presento la minuta siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contiene el cambio del domicilio principal de la **COMPAÑÍA "GENCYL S.A."**, y la Reforma De Su Estatuto Social, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Concurre al

Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaría Trigésima Septima
del Cantón Guayaquil

otorgamiento de esta escritura la señora **NORIA ANDREA QUIROLA BUSTOS**, por los derechos que representa de la **COMPAÑÍA "GENCYL S.A."**, en sus calidad de Gerente General, conforme lo acredita con su nombramiento inscrito que se agrega a este instrumento público como documento habilitante. La otorgante es Ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, de estado civil Divorciada.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:- UNO.-** La compañía anónima **"GENCYL S.A."** se constituyó el treinta de Marzo del año dos mil , por escritura pública que autorizó el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Abogado SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, aprobada, mediante resolución, número cero cero punto G punto IJ punto cero cero cero uno seis nueve tres, dictada por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil el día siete de Abril del año dos mil , inscrita en el Registro Mercantil el día once de Abril del año dos mil . **DOS.-** La compañía tiene actualmente su principal domicilio en la Ciudad de Guayaquil. **TRES.-** La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas celebrada en el cantón Duran el diecisiete de Marzo del año dos mil nueve, resolvió por unanimidad de votos, cambiar el domicilio principal de la compañía, que actualmente es la ciudad de Guayaquil, a la ciudad Eloy Alfaro (Durán) Cantón Durán Provincia del Guayas, por ser la ciudad últimamente referida donde la compañía desarrolla la mayor parte de las actividades Económicas. **TERCERA.- CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL .-** Con tal antecedente, el compareciente deja constancia que de

COPIA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GENCYL S.A., CELEBRADA EL DIECISIETE DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE.-

En la ciudad de Eloy Alfaro (Duran), a los diecisiete días del mes de Marzo del año dos mil nueve, siendo la nueve horas, en el local social de la compañía ubicado en el Km 6.5 de la Vía Duran-Boliche, Lotizacion FINCAS VACACIONALES "Las Brisas" solares cuatro y diecisiete de la Manzana C Veintiuno. De acuerdo con lo previsto en el articulo 238 de la Ley de Compañías, se constituye la Junta General Extraordinaria de Accionistas de carácter Universal de la compañía GENCYL S.A., ésta se hace con la presencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la "Lista de Accionistas" confeccionada de conformidad con el artículo 239 de la misma Ley, y que son: **1.-** El Señor **FERNANDO ESTEBAN IBAÑEZ GOMEZ**, representando el **NOVENTA Y NUEVE PUNTO OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO** por ciento del Capital de la Compañía esto es **SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE** Acciones; 2.- El señor **ALFONSO QUIROLA BUSTOS,** representando el **CERO PUNTO CIENTO *VEINTICINCO*** *por ciento del* Capital de la Compañía esto es **UNA** Acción; Los accionistas son de nacionalidad Ecuatoriana, todas las acciones son iguales, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, se encuentran pagadas en su totalidad, y tienen derecho a un voto cada una de ellas. Preside la sesión el señor **FERNANDO ESTEBAN IBAÑEZ GOMEZ,** en su calidad de **Presidente** de la Compañía; y actúa como secretaria Ad- Hoc la señora **ANDREA NORIA QUIROLA BUSTOS** en su calidad de **Gerente General** de la Compañía. La secretaria expresa que en consecuencia de la "Lista de Socios" que ha formulado queda constatado que se encuentra presente todo el capital de la compañía, esto es **OCHOCIENTOS** dólares de los Estados Unidos de América. La presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, se reúne de conformidad a lo dispuesto en el articulo 238 de la Ley de Compañías, esto es prescindiendo del requisito de la convocatoria previa por la prensa, por encontrarse reunido el cien por ciento de la totalidad del capital suscrito y estar unánimemente de acuerdo de constituirse en Junta General con el objeto de tratar los siguientes puntos que constituirán el orden del día: 1.- Realizar el cambio de domicilio de la Compañía a la ciudad, Eloy Alfaro (Durán), y la consecuente reforma del articulo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía; luego de oídas estas palabras todos y cada uno de los accionistas deliberan y se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Presidente de la Junta, manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto, para cuya constancia y, además, en

Ab. Julio Cabrera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaría Décima Quinta
del Cantón Eloy Alfaro

cumplimiento con el artículo 238 de la Ley de compañías suscribirán la presente acta. El Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el objeto de la reunión. Acto seguido, la Secretaria da lectura al punto del orden del día: inmediatamente se entra a conocer los puntos del orden de día. La Junta luego de deliberar, en forma unánime, resuelve: 1ero.- Realizar el cambio de domicilio de la compañía a la ciudad Eloy Alfaro (Durán), por ser la ciudad últimamente referida donde la compañía desarrolla la mayor parte de las actividades económicas y por consecuente reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía que dirá: "ARTICULO CUARTO.- El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Eloy Alfaro (Durán) y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior"; La Junta, así mismo, por unanimidad de votos, resolvió autorizar al Representante Legal de la misma para que otorgue la respectiva Escritura Pública de Reforma de Estatuto. Finalmente el presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento 12.055 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia de tales documentos, los cuales son: A) lista de asistentes y número de acciones que representan; y, B) copia del Acta de esta Junta certificada por la Secretaria. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta Acta, hecha, se procede a dar lectura, la misma es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, a las doce horas son treinta minutos, firmado para constancia el Presidente señor **FERNANDO ESTEBAN IBAÑEZ GOMEZ,** la Secretaria señora **ANDREA NORIA QUIROLA BUSTOS,** y el Accionista señor **ALFONSO QUIROLA BUSTOS.**

FERNANDO IBAÑEZ GOMEZ
Presidente de la Junta

ALFONSO QUIROLA BUSTOS
Accionista

NORIA ANDREA QUIROLA BUSTOS
Secretaria Ad-Hoc

Guayaquil, 16 de Abril del 2008

Señora
Andrea Quirola Bustos
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato participarle que la Junta General de Accionistas de la compañía "**GENCYL S.A.**", en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a Ud. **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes de los Estatutos Sociales, teniendo a su cargo la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía en forma individual.

Los Estatutos Sociales de la compañía "**GENCYL S.A.**", constan de la escritura publica otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, el 30 de Marzo del 2000, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 11 de Abril del 2000.

Usted se dignara hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,

Sr. Alfonso Quirola Bustos
Secretario Ad-Oct.

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** a mi favor, por la Junta General de Accionistas de la Compañía "**GENCYL S.A.**", según el nombramiento precedente.- Guayaquil 16 de Abril del 2008

Sra. Andrea Quirola Bustos
C.C. 0908589526
Nacionalidad Ecuatoriana

Ab. [illegible] Mendoza
NOTARIO SUPLENTE (e)
Notaría Trigésima Séptima
del Cantón Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 19.236
FECHA DE REPERTORIO: 18/Abr/2008
HORA DE REPERTORIO: 13:05

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha dieciocho de Abril del dos mil ocho queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **GENCYL S.A.,** a favor de **NORIA ANDREA QUIROLA BUSTOS,** a foja **43.021,** Registro Mercantil número **7.788.**

ORDEN: 19236

$ 9.30
REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ESPACIO EN BLANCO

...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992113952001

RAZON SOCIAL: GENCYL S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: QUIROLA BUSTOS NORIA ANDREA

CONTADOR: SELLAN SOLEDISPA BETSY FABIOLA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	11/04/2000	FEC. CONSTITUCION:	11/04/2000
FEC. INSCRIPCION:	11/04/2000	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	12/03/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE LARVAS DE CAMARONES

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDENOR DOS Número: SOLAR 2
Manzana: 234 Referencia ubicación: ATRAS DE LAS ANTENAS DE TV CABLE Telefono Trabajo: 042289776

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	1 REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	CERRADOS:	0

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR
SRI
R.U.C.

García Navarro Juan Francisco
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JFGN010607 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 12/03/2009

Ab. Julio Rivera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaría Trigésima Séptima
del Cantón Guayaquil

...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992113952001

RAZON SOCIAL: GENCYL S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 11/04/2000

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE LARVAS DE CAMARONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDENOR DOS Número: SOLAR 2 Referencia: ATRAS DE LAS ANTENAS DE TV CABLE Manzana: 234 Telefono Trabajo: 042283776

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR SRI R.U.C.

García Navarro Juan Francisco
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JPGN010607 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 12/03/2008

CIUDADANIA 0900558962-6

QUIROLA BUSTOS NORIA ANDREA

09 SEPTIEMBRE 1973

GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAG[redacted]

011-A 0232 05224 [redacted]

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1973

ECUATORIANA****** V4443V4442

DIVORCIADO

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA ESTUDIANTE

INSTRUCCION PROFESION

ALFONSO L QUIROLA LOJAS

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

NORIA MARLENE BUSTOS OCHOA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

GUAYAQUIL 28/09/2012

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

28/09/2022

FECHA DE EXPIRACION

0374147-00

FIRMA DEL CEDULADO PULGAR DERECHO

[redacted]

Ab. Julio Olvera Espinosa
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaría Trigésima Segunda
del Cantón Guayaquil

Abogado
Julio Publio
Olvera Espinoza
Notario Encargado

conformidad con lo resuelto por la referida Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de Marzo del año dos mil nueve, el domicilio principal de la compañía **"GENCYL S.A."**, es la ciudad de Eloy Alfaro (Durán), Cantón Duran Provincia del Guayas.- **CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.-** La referida Junta General Extraordinaria de Accionistas resolvió reformar el artículo cuatro de los Estatutos Sociales.- En consecuencia, el nuevo texto de dicho artículo es el siguiente: **Artículo Cuarto: "DOMICILIO .-** El domicilio principal de la Compañía es y será la ciudad de Eloy Alfaro (Durán), Cantón Durán Provincia del Guayas, y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del Exterior". Agregue a esta escritura, señor Notario, copia certificada de la junta general universal y extraordinaria de accionistas de la compañía, realizada en el Cantón Durán el diecisiete de Marzo del año dos mil nueve, así como el nombramiento de Gerente General, de quien comparece a celebrar esta escritura pública.- f) Ilegible.- AB. Silvana Valladares Salgado R.- Registro número once mil setecientos.- Colegio de Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- Es copia, la misma que se eleva a escritura pública para que surtan todos sus efectos legales.- Se agregan documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin por mí, el Notario en alta voz a la otorgante, quien la aprueba en toda sus partes se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario Doy fe.-

Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaría Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil

p. COMPAÑÍA "GENCYL S.A."

R.U.C.No.0992113952001

NORIA ANDREA QUIROLA BUSTOS

C.C. # 090858952-6

C.V. # 166-0588

EL NOTARIO

AB. JULIO OLVERA ESPINOZA
NOTARIO ENCARGADO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER TESTIMONIO**, QUE SELLO Y FIRMO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

AB. JULIO OLVERA ESPINOZA NOTARIO SUPLENTE (E) NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA Guayaquil - Ecuador

Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil

NOTARIA

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA de GUAYAQUIL

Abogado Julio Publio Olvera Espinoza Notario Encargado

DILIGENCIA: DOY FE: Que en esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL, Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA "GENCYL S.A.**, celebrada ante el suscrito Notario Encargado de la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, con fecha: diecisiete de Agosto del año dos mil nueve, del contenido de la Resolución número: SC-IJ-DJC-G-diez-cero cero cero dos mil doscientos quince, Expedida por el Abogado Rafael Mendoza Avilés, Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha seis de Abril del dos mil diez.- Guayaquil, veinticinco de Mayo del año dos mil diez.

Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN: *TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE* **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA GENCYL S.A.** *DE FECHA* **TREINTA** *DE* **MARZO** *DEL* **DOS MIL,** *EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO* **SC-IJ-DJC-G-10-0002215** *APROBADA POR EL SEÑOR* **RAFAEL MENDOZA AVILÉS, SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL,** *DE FECHA* **SEIS** *DE* **ABRIL** *DEL* **DOS MIL DIEZ,** *POR LA CUAL RESUELVE* **APROBAR LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DEL DOMICILIO PRINCIPAL, Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA GENCYL S.A.,** *ANTE EL ABOGADO JULIO OLVERA ESPINOZA, NOTARIO ENCARGADO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMO SÊPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL.-* **EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ.-**

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL

REPERTORIO N° 6241

FECHA: [illegible] AGO 2010

NOTA:

LA ANOTACIÓN EN EL REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCIÓN

ANULADO

ANULADO

REPERTORIO No. 8339
FECHA: 20 OCT 2010
NOTA:
LA ANO... ...PERTORIO
NO SIGNIFICA IN CRIPCIO

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

La Ría 113 y Manabí

Número de Repertorio: 2010 8339

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Veintiuno de Octubre de Dos Mil Diez queda inscrito el **CAMBIO DE DOMICILIO DEL CANTÓN GUAYAQUIL AL CANTÓN DURÁN Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía ([GENCYL S.A.]), junto con la resolución N° [SC-IJ-DJC-G-10-0002215] de fecha [Seis de Abril de Dos Mil Diez], dictada por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Sr. Rafael Mendoza Avilés;** en el Registro MERCANTIL de fojas 3533 a 3554 con el número de inscripción 235. **EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN .-**

Dr. John Dunn Barreiro
Registrador de la Propiedad Interino del Cantón Durán

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DR. JOHN DUNN BARREIRO Registrador Interino Cantón Durán - Ecuador

REGISTR... Cantón

ESPACIO EN BLANCO

NUMERO DE REPERTORIO: 60.013
FECHA DE REPERTORIO: 26/nov/2010
HORA DE REPERTORIO: 14:07

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha veintiseis de Noviembre del dos mil diez, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° SC-IJ-DJC-G-10-0002215,** dictada el **6 de abril del 2010,** por el **Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Rafael Mendoza Avilés,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Cambio de Domicilio** de la compañía **GENCYL S.A.,** de la ciudad de **Guayaquil** a la ciudad de **Eloy Alfaro (Durán)** y la **Reforma del Estatuto,** de fojas **126.894 a 126.910,** Registro Mercantil número **22.656**.- **2**.- Se efectuó **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.-

ORDEN: 60013

$ 34,64

REVISADO POR

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA